



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1189 / PARRAL, 21 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto exento N° 1.069 de fecha 11 de Marzo del 2022, autoriza el alta de 01 especie para la Dirección de Seguridad Publica y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto exento N° 1.069 de fecha 11 de Marzo del 2022, autoriza el alta de escalera multipropósito de aluminio TCHNP EAM-PRO, 12 peldaños, para la Dirección de Seguridad Publica y Emergencia.
2. **Que**, con fecha 11 de Marzo del 2022, se elaboró Decreto Exento N°1.069, mencionando en Decreto punto N°2 "...215-29-05-999-000-000 A-G (1-1-1), "OTRAS"", no correspondiendo. Siendo correcto "...215-22-04-012-000-000 A-G (1-1-1), "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.""
3. **Que**, se debe cambiar dicho ítem en todos los demás documentos que se requirieron para llevar a cabo la adquisición de las especies antes mencionadas.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° F.069 de fecha 11 de Marzo del 2022, en el siguiente sentido:
 - **Donde Dice:**
"...215-29-05-999-000-000 A-G (1-1-1), "OTRAS""
 - **Debe Decir:**
"...215-22-04-012-000-000 A-G (1-1-1), "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.""
2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)